

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 4.504-67. Secretaría del señor García de la Calle.—Consejo Superior de Colegios de Ingenieros Industriales contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 23 de enero de 1967 sobre instalación de antenas de radio y televisión.

Pleito número 4.891-67. Secretaría del señor Santodomingo.—Hereditades de Las Palmas y Dragonal, Bucio y Briviesca contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de noviembre de 1966 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 3 de noviembre de 1966 que desestimó alzada contra acuerdo directivo de Obras Hidráulicas referentes a la inscripción de aprovechamiento de aguas públicas en término municipal de San Mateo.

Pleito número 4.876-67. Secretaría del señor Santodomingo.—Comunidad de Regantes de Magallón de Viver (Castellón) contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de octubre de 1966 que desestimó alzada interpuesta contra acuerdo directivo de Obras Hidráulicas de 2 de marzo de 1966 que ordenó la inscripción de dos aprovechamientos de aguas públicas con destino a riegos e industria a favor de la Comunidad de Regantes de Magallón de Jérica y de los Regantes de Viver y contra la resolución del propio Ministerio de 15 de marzo de 1967.

Pleito número 4.859-67. Secretaría del señor Santodomingo.—Don Jacinto Díaz Blanco contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 21 de marzo de 1967 que desestimó reposición interpuesta contra la dictada por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de 13 de mayo de 1966, en expediente número 1.163-1966.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 12 de junio de 1967.—El Secretario Decano.—3.925-E.

*

Pleito número 4.967-67. Secretaría del señor García de la Calle.—Don José Fernández Morandeira contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 28 de febrero de 1967 sobre multa.

Pleito número 4.940-67. Secretaría del señor Santodomingo.—Agrupación Nacional Sindical de Psicólogos contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 23 de marzo de 1967 referente a articulación del Decreto de 2 del mismo mes sobre ordenación escolar y profesional.

Pleito número 4.793-67. Secretaría del señor García de la Calle.—Don Eusebio Pérez Calderón y Sánchez de Tagin contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 27 de enero de 1967 sobre multa.

Pleito número 4.974-67. Secretaría del señor Santodomingo.—Don Francisco Bravo de Laguna y Manrique de Lara contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de abril de 1967 que

desestimó reposición formulada contra acuerdo de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 28 de enero de 1966 aprobatorio del acta y plano de deslinde de la zona marítimo-terrestre de «La Puntilla», término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Pleito número 4.987-67. Secretaría del señor Santodomingo.—Don Vicente Pons Mena contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de octubre de 1966 contra silencio administrativo de ese Ministerio al no resolver dentro de plazo el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación del Gobierno en la Campsa en 13 de octubre de 1966 que denegó autorización solicitada por el recurrente para construir una estación de servicio de segunda categoría en Oliva (Valencia), que fué otorgada a «Miguel Juste e Hijos, S. A.»

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 26 de junio de 1967.—El Secretario Decano.—3.928-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Josefa Font Lobet contra doña Dolores Heredia Poveda, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por vez primera, término de veintidós días y precio que se dirá la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Porción de tierra edificable sita en esta ciudad, barriada de Horta y lugar denominado Coll de Portell, con frente a la calle de Conca de Tremp, donde le corresponde el número 90, de superficie 85 metros 14 decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos cincuenta y tres palmos cuarenta y ocho décimas de palmo cuadrado. Lindante: por su frente, en una línea de 6,45 metros, con la calle de Conca de Tremp; por la derecha entrando, en una línea de 13 metros; por la izquierda, en una línea de 13 metros, y por el fondo, en una línea de 6,45 metros, con mayor finca de doña Dolores Heredia Poveda. Por pacto expreso la hipoteca se hizo extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y a las edificaciones que en su día se construyeran en la finca hipotecada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, tomo 778 del archivo, libro 219 de Horta, folio 134, finca 8.762, inscripción primera.

Tasada dicha finca en la escritura de hipoteca a los efectos de la subasta en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate a celebrar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio, digo en la calle de Pujadas-Martínez Anido, puerta 8, piso primero, el día diez de octubre próximo, a la hora de las doce, previéndose a los licitadores que el tipo de

la subasta será el del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca, o sea doscientas cincuenta mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá ninguna postura interior al tipo de la subasta pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en el acto de la subasta, si hubiere postura admisible, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en las reglas 14, 15, 16 y 17 de dicho precepto legal.

Barcelona a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Hipólito Codesido.—2.857-5.

*

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veinte de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de «Hispano Italiana de Calderería, S. A.» (H.I.T.A.L.S.A.), con domicilio social en Sabadell y fábrica en Santa María de Barberá; Compañía dedicada a la fabricación de calderas de todas clases, radiadores, aparatos calefactores, depósitos, cámaras secadoras, generadores de aire, es decir, todo lo directamente relacionado con el ramo termo-técnico, en cuyo expediente y por proveído fecha de hoy se ha acordado convocar a los acreedores de la referida Entidad suspensa a Junta general, para la celebración de la cual se ha señalado el día seis de octubre próximo, y hora de las dieciséis, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del nuevo edificio del salón de Víctor Pradera, previéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio procedente en Derecho, quedando en Secretaría a disposición de los mismos los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley especial de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Barcelona a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—2.858-5.

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid en providencia de este día, dictada en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Gerardo Asín López contra don Mariano González-Cutre Villaverde, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada y que se describe, la cual se describe así:

En Pozuelo de Alarcón.—Fábrica o taller de carpintería situada en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al sitio del Horcajo y calle de Santa Isabel, por donde está señalada con el número uno. Dicha finca consta de diferentes dependencias, y linda toda: al Sur o frente, con la calle de Santa Isabel; al Este, derecha entrando, finca de don José San Román; Norte o espalda, finca de don José Martín, y al Oeste, hoy tierra, con la calle de José Esteban. La medida superficial comprendida de dichos linderos es de 837 metros 41 decímetros, equivalentes a 10.785 pies y 84 centésimas de otro, todos cuadrados, de los que corresponde a la superficie edificada la que aparece de la escritura de préstamo y el resto es la superficie sin edificar destinada a patio.

La demás descripción, superficie de las edificaciones y demás antecedentes de la referida finca estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, siendo la finca número 6.377 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Tasada en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las once y media de su mañana; que servirá de tipo el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad preceptiva estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—2.853-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco Continental, S. A.», contra don Jesús Tablate Barrientos Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Majadahonda, al sitio de Cerro de los Aires, con una superficie de 4.800 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la finca matriz, de la que está segregada; al Este, con finca de don Eustasio y don

Alfonso Martín López; al Sur, con finca del vendedor, denominada Fuente del Oro, y con parcela vendida a don Carlos Chacón Crecente, y al Oeste, con la parcela vendida a don Carlos Chacón Crecente y con el camino de acceso a la parcela, por donde tiene su entrada. Sobre dicha finca se han construido dos chalés de una sola planta, en forma de «T», con superficie de 306 metros cuadrados uno y el otro de 131 metros cuadrados, y el resto de la superficie no edificada está destinada a jardín. Toda la finca está cercada con tapia de mampostería. Inscrita en el Registro de San Lorenzo de El Escorial al tomo 801, libro 84 de Majadahonda, folio 174, finca 4.056.

Para el remate de tales bienes, digo referida finca se ha señalado, en día once de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de dos millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada la referida finca, deducidas las cargas preferentes.

Segunda.—Que los licitadores para intervenir en la subasta habrán de consignar el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran a disposición de los licitadores, entendiéndose que los encuentran conformes, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que si existieren más cargas preferentes que la deducida quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlas, sin destinarse a dichos fines el precio obtenido en el remate.

Dado en Madrid a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—2.864-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de los de esta capital en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, instado por el «Banco General del Comercio y la Industria, S. A.», contra «Resinas y Celulosa, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de ocho millones de pesetas las fincas y bienes muebles embargados a la Entidad ejecutada en las condiciones que después se dirán, y para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

La finca embargada objeto de esta subasta es la siguiente:

Pieza de tierra sita en el término municipal de Zamarramala, partido judicial de Segovia, al sitio denominado San Juan de Requilada o de la Media Fanega, carretera de Segovia a Arévalo, sin número. Forma un polígono irregular, con una superficie de cinco hectáreas treinta y una áreas y sesenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con terrenos del Obispo; al Sur, con la carretera de Segovia a Arévalo; al Este, con el arroyo Peñegoso y camino, y al Oeste, con el arroyo Pellejera. Toda la finca está cerrada con tapia de mampostería de una altura media de dos metros cincuenta centímetros, con albardilla de cemento. En el citado terreno se han edificado diversas naves, cuya descripción y superficie es como sigue:

Nave oficinas.—Está formada por una planta baja, cuya construcción está hecha a base de mampostería y ladrillo visto, con cubierta de cerchas de cemento y techo de fibrocemento; tiene unas dimensiones de 44 por 11, igual a 484 metros cuadrados.

Nave taller almacenes.—De una superficie de 64,80 por 11, igual a 712,80 metros cuadrados.

Nave fabricación.—De unas dimensiones de 21 por 54, igual a 1,134 metros cuadrados.

Nave celulosa.—Tiene una superficie total de 882 metros cuadrados.

Nave carpintería.—De una superficie de 21 por 21, igual a 441 metros cuadrados.

Nave caldera.—De una superficie de 21 por 11, igual a 231 metros cuadrados.

Nave resinas.—De unas dimensiones de 17 por 11, igual a 187 metros cuadrados.

Nave transformador y garaje.—De unas dimensiones de 50,70 por 13, igual a 659 metros cuadrados.

La superficie total edificada es de 4.739,90 metros cuadrados.

En las distintas naves, según su destino, empotrada o adosada, para su debido funcionamiento, se encuentra la siguiente maquinaria:

Caldera tubular de doble hogar, de doscientos metros cuadrados de superficie.

Otra de hogar inferior, de sesenta metros cuadrados.

Recalentador de agua de alimentación.

Galerías hogares, instalación de fuel.

Instalación eléctrica con transformador de 160 KVA, y línea subterránea, cassetta con equipos de alta tensión, taller eléctrico con bancos.

Depósitos agitadores para miera de 80 metros cúbicos y depósito de disolución de sosa.

Que para tomar parte en la subasta habrán de efectuar los licitadores el depósito previo del diez por ciento del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los títulos estarán de manifiesto en Secretaría para el licitador que quiera examinarlos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse el precio del remate a su extinción.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—2.865-3

PALMA DE MALLORCA

Don Ignacio Infante Merlo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 72 de 1967, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Lorenzo Clar Salvá, en representación de don Mateo Llobera Bestard, contra doña Carmen Morales Alvarez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Palma de Mallorca, con domicilio en Coll d'en Rebassa, calle A, número 7 (Sort de Sa Vinya), se saca a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

El dominio útil de una finca urbana, consistente en casa compuesta de sótano, semisótano, planta baja, dividida ésta

en un almacén y una vivienda con corral, y tres pisos, divididos también en dos viviendas cada uno, edificadas sobre un solar procedente de otra, que a su vez procedía del predio Son Manuel, marcado con el número siete del plano de parcelación, sito en el término de esta ciudad, que tiene una cabida aproximada de doscientos metros cuadrados, y linda: por frente, en una línea de nueve metros sesenta centímetros, con la calle letra A; por la derecha entrando, con un pasillo de un metro de ancho, abierto en la íntegra para dar acceso a la finca del fondo; por la izquierda, con el solar número nueve, remanente a don Bartolomé Clapés Bufi, y por el fondo, con finca de Guillermo Vidal Vidal. Inscrita al folio 67 del tomo 2.861 del archivo, libro 36 de la sección IV, finca número 1.857, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca. Tasada la finca hipotecada en dos millones trescientas sesenta y cinco mil pesetas.

Y para dicha subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Santa Catalina Tomás, Palacio de Justicia, el día treinta de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de dos millones trescientas sesenta y cinco mil pesetas.

5.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Palma de Mallorca a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ignacio Infante Merlo.—El Secretario.—6.785-C.

SANTANDER

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Víctor Rivas Cagigas, hijo de Marcos y de Consuelo, natural de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, nacido el 12 de julio de 1912, de estado soltero, a instancia de su hermano don Roberto Rivas Cagigas, el cual tuvo su último domicilio en Los Cabriles-Trespalacios, provincia de Zamora, en agosto de 1936, careciéndose de noticias del mismo desde dicha fecha. Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Jesús Porras.—El Secretario, Ernesto López Romero de M.—6.778-C.

1.ª 1-9-1967

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92 de 1962, a instancia del Banco Español de Crédito contra don José J. Pérez Riquel y doña Teodora Riquel Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez las fincas siguientes:

A) Casa habitación en la calle de López Antúnez, 17, de Rociana, de 6 metros de frente por 39 de fondo, teniendo lagar con prensa y husillo. Linda: por la derecha, con José J. Pérez Riquel, izquierda y fondo, Teodora Riquel Sánchez.

B) Casa habitación en la misma villa de Rociana, calle del General Varela, 50, que linda: por la derecha, entrando, Antonio Picón Valencia; izquierda, Manuel Valderas Ruiz, y fondo, con herederos de Juan Caraballo Picón. Mide 70 metros cuadrados, aproximadamente.

C) Suerte de viñas en el mismo término, sitio Verilla o Vera de Pedro Cano, que mide 1 hectárea 12 áreas 24 centiáreas. Linda: al Norte, Carmen Romero Sánchez; Sur, Aurora Correa Parreño; Este, Juan y Carmen Riquel Sánchez, y Oeste, camino de Villarrasa.

D) Suerte de viñas al sitio Hedesa, del mismo término, que mide 26 áreas 4 centiáreas, y linda: al Norte, con herederos de don Juan Arriero López; Sur, Manuel Macías López; Este, camino y Luis Cabrera Riquel, y Oeste, camino.

E) Suerte de tierra con pinos en igual término, al sitio Chaparral o Membrillo, que mide 5 hectáreas 4 áreas 85 centiáreas. Linda: al Norte, Francisco Vázquez; Sur, José Romero Sánchez; Este, camino de la Teja, y Oeste, camino del Membrillo.

F) Casa en la calle del General Varela, número 23, término de Rociana, cuya superficie no consta. Linda: por la derecha, entrando y espalda, con calle del Comandante Haro, a la que hace esquina, e izquierda, casa de herederos de Manuel Valderas Sánchez.

G) Suerte de tierra plantada de 700 cepas de viñas, al sitio Verilla de Paterilla, del mismo término, que mide 42 áreas aproximadamente, y linda: al Norte, con Rafael Padilla Acosta; Sur, José Valencia López; Este, Baldomero Vallejo, y Oeste, Antonio Morejón Riquel.

H) Suerte de olivar al sitio Santa María, del término expresado, que mide 13 áreas 85 centiáreas. Linda: al Norte, con Francisco Vallejo Molina; Sur, Manuel Padilla; Este, Rafael López, y Oeste, camino de Villarrasa.

I) Suerte de viñas al sitio de Alameda, que mide 77 áreas 91 centiáreas. Linda: al Norte, José Luis Manzano; Sur, Magdalena Sánchez Pérez; Este, herederos de Inés Molina Ordóñez, y Oeste, Padrón El Malaño.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle del Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo las cantidades siguientes:

Letra A), cincuenta y seis mil doscientas cincuenta (56.250) pesetas.

Letra B), sesenta y cinco mil (65.000) pesetas.

Letra C), cincuenta y seis mil doscientas cincuenta (56.250) pesetas.

Letra D), quince mil (15.000) pesetas.

Letra E), doscientas seis mil doscientas cincuenta (206.250) pesetas.

Letra F), cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta (48.750) pesetas.

Letra G), tres mil setecientas cincuenta (3.750) pesetas.

Letra H), cinco mil doscientas cincuenta (5.250) pesetas.

Letra I), veintidós mil quinientas (22.500) pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos expresados.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, referente a la finca o fincas en que se proponga intervenir, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las condiciones de esta subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—6.769-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GALVAN SANCHEZ, Manuel; hijo de Lujs y de Concepción, natural de Guadalcanal (Sevilla), soltero, obrero textil, de veintidós años, estatura 1,680 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Candelaria, número 3; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» 2, don Salvador Santos Imbroda.—(2.859.)

Juzgados civiles

GARCIA LARA, María Paz; nacida en Tomelloso el 11 de octubre de 1918, hija de Pedro y Amparo, sirvienta, últimamente vecina de San Sebastián; procesada en el sumario número 2.505 de 1965; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(2.865.)

JIMENEZ JIMENEZ, Carmen; de treinta y cuatro años, casada, hija de Ricardo y de María, natural de Haro (Logroño), últimamente domiciliada en Vitoria, Portal Arriaga, número 21 duplicado, chabolas; procesada en el sumario número 361 de 1967 por tentativa de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(2.866.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 646 de 1947, Francisco Ortega Flores.—(2.860.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 42 de 1965, Luis Hernández Manero.—(2.867.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Mahón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 112 de 1966, Fabián Bariaxes Vivas.—(2.938.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Cumpliendo lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal en la Sección Cuarta de la Sala de lo Criminal en la Audiencia Territorial de Oviedo, se llama y emplaza al encartado en las diligencias preparatorias de la Ley 122/62, sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, seguidas por lesiones en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana con el número 23 de 1966, rollo de Sala 330, contra Olegario Valdés Rodríguez, de cuarenta y dos años de edad, casado, hijo de Luis y de Asunción, natural de Ciaño, Langreo (Oviedo) y vecino de Bruselas, de profesión mecánico, para que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal unipersonal para el nombramiento de Abogado y Procurador que le defienda y represente, respectivamente, apercibido de que de no hacerlo en el debido plazo se le asignarán de oficio los que le correspondan en turno.

Y para que conste, sirviendo de requerimiento y advertencia ordenados, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia en Oviedo a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete. —El Secretario.—(2.900.)

Por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en las diligencias preparatorias número 22 de 1967, procedentes del Juzgado de Instrucción número cuatro de esta capital, seguidas por delito de daños contra, digo a instancia de don Dick Ingo, se ha dictado la siguiente resolución:

«Audiencia Provincial. Magistrado de lo Penal don Francisco Soriano. Madrid a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

Resultando: Que ante el Juzgado de Instrucción número 4 de esta capital se incoaron diligencias preparatorias por infracción de la Ley sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, con el número 22 de 1967, por daños.

Resultando: Que declaradas terminadas por el Instructor las diligencias fueron elevadas a esta Audiencia, pasándose para instrucción al Ministerio fiscal, el que las devolvió con dictamen solicitando el archivo de las mismas.

Considerando: Que de conformidad con lo solicitado por el Ministerio fiscal y lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, de fecha 24 de diciembre de 1962, es procedente declararlas terminadas las presentes diligencias y su archivo.

Se declaran terminadas las presente diligencias y procédase a su archivo en el legajo correspondiente, previa comunicación al Instructor, y notifíquese esta resolución por el Oficial de Notificaciones a Dick Ingo, con domicilio en esta capital, plaza de Herradores, número 8, pensión Fabas.

Lo mandó S. S.ª y firma de que certifico.—Francisco Soriano.—José Ripoll.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Dick Ingo, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula de notificación que firmo en Madrid a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Oficial.—(2.895.)

Cumpliendo lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal en la Sección Cuarta de la Sala de lo Criminal en la Audiencia Territorial de Oviedo, se emplaza y llama al encartado en las diligencias preparatorias de la Ley 122/62, sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, seguidas por hurto de uso en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana con el número 101 de 1966, rollo de Sala 1.690, contra Manuel Carballo Couso, de veintidós años, soltero, pintor, hijo de Manuel y de María, natural de Padrón (La Coruña), que se dijo vecino de La Felguera (Asturias), y hoy en ignorado paradero, por no haber sido habido en el domicilio que había manifestado tener en la barriada Francisco Franco, número cuatro, piso segundo, para que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal unipersonal para el nombramiento de Abogado y Procurador que le defienda y represente, apercibido de que de no hacerlo en el debido plazo se le designarán de oficio los que le correspondan en turno.

Y para que conste, sirviendo de requerimiento y advertencia ordenados, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia en Oviedo a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(2.899.)

En la ejecutoria número 11 de 1967, dimanante del sumario número 155/66, sobre estafa, contra Pedro Segovia García, hijo de Andrés y de Isabel, de treinta y cuatro años de edad, natural de Guadahortuna (Granada), y el que ha tenido varios domicilios, habiéndolo tenido últimamente en Guadahortuna, por providencia del día de hoy, se ha acordado notificar a dicho penado, que la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén en sentencia firme de tres de junio del corriente año lo ha condenado a la pena de un mes y veintidós días de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de esta condena, a que indemnice al perjudicado Eufasio Torres Villa en la suma de 494 pesetas y al pago de las costas procesales, siéndole de abono para el cumplimiento de dicha condena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa y siendo esta igual al de la condena que se le impone, se declara la pena cumplida y extinguida su responsabilidad penal en esta causa.

Y con el fin de que le sirva de notificación en forma a citado penado, cuyo domicilio y vecindad se ignora, expido la presente que firmo en Baeza a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—(2.919.)

En proveído dictado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de Cádiz, en cumplimiento a orden del ilustrísimo señor Magistrado Penal de la Audiencia de esta provincia, dimanante de las diligencias preparatorias número 123/1967, por hurto de uso y conducción ilegal, contra Kennet Reeves, soltero, de veintitrés años, camarero, natural de South Vales (Inglaterra), con domicilio en 36 Reol Garadog, Penuwau Aberdare Clamorgan Shire, U. K., y Graan Edward Macclarin, de veintitrés años, soltero, camarero, domiciliado en 44 Vernon Avenue Portsnaih (England), se cita a dichos inculcados por medio de la presente a fin de que el día siete de noviembre próximo, a las doce y treinta de su mañana, comparezcan a la celebración del juicio oral ante el Magistrado Penal de la ilustrísima Audiencia de esta capital.

Asimismo se les emplaza para que en el término de cinco días se personen mediante Abogado y Procurador, bajo aper-

cibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo se les designarán en turno de oficio y se continuará el procedimiento en rebeldía, no obstante su incomparecencia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma firmo la presente en Cádiz a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(2.920.)

Don Luis Paricio Dobón, Juez de Instrucción de Zafra y su partido.

Por medio del presente hago saber que en la ejecutoria de las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 61 de 1965, sobre infracción de la Ley de Circulación, contra Giorgio Bertagna, natural y vecino de Stazzema-Lucca (Italia), he acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia de Badajoz, notificando al perjudicado Alberto Antongiovanni, domiciliado en Via Buonarroti, 36, Viareggio (Italia), que la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz dictó sentencia en dicha causa con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis, condenando al inculcado Giorgio Bertagna a que abone a Alberto Antongiovanni la indemnización de ochenta mil pesetas.

Dado en Zafra a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario accidental.—(2.928.)

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián en carta orden 89-67, dimanante del sumario 715-64, tramitado por el Juzgado de Instrucción número 2, por el presente se cancelan las requisitorias que se hubieren publicado llamado al procesado Juan Prego Martínez, y así bien se dejan sin efecto con todas sus consecuencias legales las órdenes de su busca, captura e ingreso en prisión que subsistan por razón del sumario indicado.

Dado en San Sebastián a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete. El Juez.—El Secretario.—(2.927.)

El señor Juez de Instrucción número 11 de esta capital, en sumario seguido con el número 389 de 1967 por falsificación y robos, tiene acordado citar a los presuntos perjudicados, cuya identidad se desconoce, propietarios de coches aparcados en la vía pública—calle de José del Hierro y colonia de hoteles por la plaza de Castilla—, que en los días dieciséis y diecisiete de este mismo mes los fueron sustraídos efectos personales y prendas de aseo, así como bolsos y carteras, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para reconocer los efectos, ofreciéndoles el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(2.923.)

Por haber sido hallado el procesado Juan del Rey Salinas se deja sin efecto la declaración de rebeldía del mismo y la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Granada el seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, y Orden de la Dirección General de Seguridad de fecha ocho del mismo mes y año, para la busca y detención de dicho procesado en el sumario número 101 de 1966, por abandono de familia.

Guadix a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(2.922.)